

EDICTO

Finalizado el proceso de selección convocado para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño de puestos de trabajo de Dinamizador/a de Juventud, en cumplimiento con lo establecido en la Base octava de las Generales que rigen la constitución de bolsas de empleo temporal, por Resolución de la Alcaldía núm. 2022-4191 de 30 de diciembre de 2022, se acuerda hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Dinamizador/a de Juventud, mediante nombramiento provisional:

N.º ORDEN	ASPIRANTES
1	PLÁ MONTESINOS, CARLOS
2	FERRER ALCARAZ, LAURA
3	ANDREU TORRES, IVÁN
4	LINARES NAVARRETE, DOLORES DEL CARMEN
5	ALBEROLA SÁNCHEZ, MIRIAM

SEGUNDO.- Para su funcionamiento, la presente bolsa de empleo temporal se regirá por lo establecido en las Bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal.

Lo que se ha público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

